



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 0136 /

PROCESO EJECUTIVO

DECISIÓN: RECHAZO DE LA DEMANDA

Rad: 158374089001- 2022-00027-00

DTE: LUZ CONSTANZA GONZÁLEZ GUERRERO

DDO: TERESA ACUÑA HERNÁNDEZ

Tuta, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Han pasado las piezas documentales del PROCESO EJECUTIVO, que presenta LUZ CONSTANZA GONZÁLEZ GUERRERO, con C. C. No 40.036.072 de Tunja, quien actúa a través de apoderado judicial y presenta la demanda en contra de TERESA ACUÑA HERNÁNDEZ con C. C. No 40.023.412 de Tunja,

Una vez sometida a calificación por parte del **JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA**, se constató que al conceder el término de cinco (05) días para subsanar la demanda y vencido el término sin que la parte interesada se haya pronunciado al respecto, y sin satisfacer las exigencias del artículo 434 y ss del C. G. del P., pues se hecha de menos el folio de M. I. 070-05609, por lo que se procede a rechazar la demanda toda vez que no cuenta con todos los requisitos conforme al proceso Ejecutivo de del Código General del Proceso

De las piezas procesales se advierte que se trata de la ejecución de sentencia derivada de un proceso de familia 2012-0352, y como se advierte las exigencias para este menester debe seguir las instrucciones que da el art. 305 y ss del C. G del P.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRIMERO.- RECHAZAR el PROCESO EJECUTIVO, que presenta LUZ CONSTANZA GONZÁLEZ GUERRERO, con C. C. No 40.036.072 de Tunja, quien actúa a través de apoderado judicial y presenta la demanda en contra de TERESA ACUÑA HERNÁNDEZ con C. C. No 40.023.412 de Tunja por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído.

SEGUNDO.- Devolver los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TUTA
La anterior providencia se notifica por Estado No 013 hoy veintisiete (27) de mayo de 2022, siendo las 8:00 a.m.
CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria